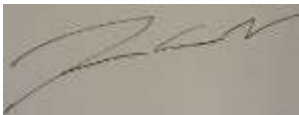


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para requerir al curador designado al demandado.
Septiembre 24 de 2021.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00571 00
ASUNTO	REQUIERE CURADOR

REQUIERASE al abogado **JUAN DANIEL MOLINA LOPEZ**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de curador designado al demandado **LIBORIO OCAMPO ESPINOSA** dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra por SURACOOOP, so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 159 fijado el 28 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e61c87a7ff46eda1b6274295487c37c6da9208c6e6a41094d82
ddfe224e5f09

Documento generado en 27/09/2021 04:26:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>